

Precio de Suscripción
Particulares

Dentro y fuera de
la Capital

Pesetas

Por un mes 11'00
Por tres meses 33'00
Por seis meses 66'00
Por un año 132'00
Número suelto: 1 ptas.
Hasta tres meses 2 y fe-
chas anteriores 3 pesetas.

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO 26/2

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no
vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Precio de Inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CIENCUENTA cts. por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales; sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en telegrama de 2 de los corrientes, me dice lo siguiente:

«Por interesarlo Ministerio Educación Nacional, recuerdo a V. E. cumplimiento Orden Presidencia Gobierno 17 mayo último, Boletín Oficial del 23, sobre Coordinación Régimen Protección Escolar, comunicando Rectores Universidades listas becarios concedidas Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos esa provincia. Al propio tiempo, ruegole aconseje tales Corporaciones, den publicidad debida a concesión dichos beneficios protección escolar.»

Lo que se hace público en este B. O. de la provincia, para general conocimiento, especialmente de los señores Alcaldes, quienes deberán dar publicidad adecuada, a la Orden que se cita.

Logroño, 3 de octubre de 1956

El Gobernador Civil

1368

Administración de Justicia

E. José Luis Terrero Herrera, Secretario del Juzgado Municipal de Logroño. Doy fé y testimonio de haberse dictado en este Juzgado sentencia cuyo encabezamiento y fallo copiados literalmente dice:

Sentencia.—En la ciudad de Logroño a once de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis. Vistos por el Sr. D. Juan Palacios Brioso, Juez Municipal sustituto de la misma, los presentes de proceso de cognición, seguidos en este Juzgado por D. Faustino Chasco Ancín, mayor de edad, viudo y vecino de Logroño, defendido por el Letrado D. Teodoro Sabrás Fariás, contra D.^a Angela González Martínez, mayor de edad soltera y vecina de Logroño; sobre reclamación de cantidad y

Fallo: Que estimando la demanda por D. Faustino Chasco Ancín, contra D.^a Angela González Martínez debo de condenar y condeno a ésta a que abone al ac-

tor la suma de cinco mil novecientas cuarenta y siete pesetas que es en deberle más intereses legales desde la fecha de la interposición de la edmanda y el pago de las costas de este juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.— Juan Palacios. Rubricado.

Publicación.— Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Juez Municipal que la dictó hallándose celebrando Audiencia Pública en el día de su fecha de doy fé. José L. Herrero. Rubricado.

Y para que conste y a petición de la demanda para su inserción en el B. O. de esta provincia y sirva así de notificación a la demandada en rebeldía, expido el presente en Logroño a doce de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.

1357

Junta Provincial del Censo Electoral

En sesión celebrada el día 4 de los corrientes, por esta Junta Provincial del Censo Electoral, se aprobaron las siguientes rectificaciones en el Censo.

ESTOLLO

Solicitan inclusión: Inocencio Ureta Lerena, cabeza, varón 57 años casado, con domicilio en Estollo, labrador, si sabe leer y escribir.

Marta Ureta Lerena, mujer, 51 años, soltera, con domicilio en Estollo, sus labores, si sabe leer y escribir. Se acuerda por unanimidad aprobar su inclusión en el Censo.

HARO

Distrito 5º Sección Unica Solicitan rectificación: Dice: José María Andrés Gil de Mendoza.

Debe decir: José María Andrés González de Mendoza. Se acuerda por unanimidad la rectificación en el Censo.

HORMILLA

Solicitan inclusión: Adolfo Santamaría Álvarez, varón 31 años, soltero, con domicilio en Hormilla. Se acuerda por unanimidad su inclusión en el censo.

Solicitan la inclusión de: Ambrosio Martínez Tobia, Félix Gutierrez Martínez, Dorotea Martínez Villaverde y Félix Trevi-

ño Anguiano. Se acuerda por Unanimidad denegar la exclusión por ser posterior a 31 diciembre de 1955, por haber fallecido en el año 1956.

MANSILLA

Solicitan inclusión: Natividad Matute Espinosa, cabeza de familia, mujer, 62 años, soltera, domicilio en Mansilla, sus labores, si sabe leer y escribir.

María Medel Olave, mujer, 52 años, soltera, domicilio en Mansilla sus labores, si sabe leer y escribir.

Rafaela Cañas Matute, mujer, 69 años, casada, domicilio en Mansilla, sus labores, si sabe leer y escribir.

Isidro Cirbián Gómez, cabeza de 73 años, casado, domicilio en Mansilla, labrador, si sabe leer y escribir.

Luisa Cirbián Cañas, mujer, de 29 años, soltera, domicilio en Mansilla, sus labores, si sabe leer y escribir. Se acuerda la inclusión de todos ellos en el censo.

NAJERA

Distrito 2º, Sección Unica Solicitan inclusión: José María Morales, cabeza, 31 años, casado, domicilio G. Mola 2, Juez Comarcal, si sabe leer y escribir.

Wenceslao Llamo Tamayo, cabeza, 39 años, soltero, domicilio G. Mola 2, Fiscal Comarcal, si sabe leer y escribir. Se acuerda por unanimidad la inclusión de ambos en el censo.

RIBAFRECHA

Solicitan rectificación: Dice: María Soto Barrio. Debe decir: Marina Soto Cabezón. Se acuerda su inclusión en el Censo.

TIRGO

Solicitan inclusión: Melitona Jiménez Jiménez, mujer, cabeza, 75 años, viuda, sus labores, si sabe leer y escribir. Ernesto Ortiz Santa María, varón, cabeza, 59 años, casado, labrador, si sabe leer y escribir. María Socorro Trabada Barahona, mujer, 51 años, casada, sus labores, si sabe leer y escribir. Dolia Ortiz Trabada, mujer, 23 años, soltera, sus labores, si sabe leer y escribir. Gerardo Ortiz Trabada, varón, de 22 años, soltero, labrador, si sabe leer y escribir. Todos los vecinos de Tirgo. Se acuerda por unanimidad su inclusión en el censo.

VENTROSA

Solicitan inclusión: Martín Hu tado Saenz y María Ariño Cierzo. Se acuerda por una-

nimidad denegar su inclusión por haber adquirido la vecindad el día 2 de agosto de 1956, posterior a 31 diciembre de 1955.

VILLA DE OCON

Solicitan inclusión: Marino Aguado Rodríguez, por haber vuelto el 21 de marzo de 1956 de la Beneficencia Provincial, se acuerda denegar su inclusión por ser posterior a 31 diciembre de 1955.

Solicitan exclusión: Francisca Aguado Rodríguez, Leona Galilea Martínez y María Nieves Fernández Gil. Se acuerda denegar su exclusión por haber fallecido durante el año 1956, posterior a 31 diciembre 1955.

A propuesta del Lmo. Sr. Delegado de Estadística, se acuerda la exclusión por estar duplicados los siguientes electores del Municipio de Logroño (Capital). Gil Hierro Julián, estado sacado, de 52 años, Distrito primero, Sección segunda.

Gil Martínez Celia, S. 26 años distrito primero sección segunda. Gil Martínez José Luis, S. 24 años d. id. Gil Martínez María Teresa, S. 23 años id. id. Lázaro Nalda Pilar, C. 27 años id. id.

Martínez Jiménez Saturnina, C. 50 años id. id. Pascual Santamaría Natividad, S. 21 años id. d. Rodríguez Pablo Teresa, S. 26 años, id. id.

Blanco Sarabia Victoria, S. 47 años distrito primero sección tercera.

Corral Cadarsó Carmen, C. 47 años, id. sección cuarta. Sancho Antia Godofredo, V. 62 años id. id. Barute Valderrama Angeles S. 21 años id. sección séptima. Pérez López Pedro, S. 41 años id. id.

Fernández Ochoa Prudencio, S. 51 años id. sección noctava

Gómez Blanco Luis, S. 32 años id. id. Ramírez Terroba Juan, C. 35 años id. id.

Larrea Salazar, Antonia, S. 27 años distrito segundo sección primera.

Larrea Salazar María del Carmen, S. 21 años id. id.

Rojas García Alfonso, C. 33 años id. id.

Terrazas Martínez María, S. 25 años id. id.

Vinué del Campo Inés, C. 31 años id. id.

Alcalá Rrdóñez Ana, V. 57 id. sección tercera.
 García del Moral Segura Alberto, S. 21 años id. sección cuarta.
 Sáenz Lázaro Juana, S. 24 años id. sección quinta
 Gabasa Miguel Buenaventura, V. 76 años id. sección sexta.
 Garrido Lorente Paula, V. 81 años id. id.
 Angulo Jiménez Miguel, S. 24 años distrito tercero sección primera
 Merino Martínez Félix, C. 56 años id. sección cuarta
 Sanz Arancó nSaturnina, V. 80 años id. id.
 Rodríguez Fontecha Tomás, C. 28 años id. sección quinta
 Gómez Ibañez Felicidad, C. 23 años id. id.
 Amilburo Illera Luisa, S. 42 años distrito cuarto sección segunda
 Caro Caro Salvadora, S. años id. id.
 Pérez Campo Guillermo, S. 40 años d. id.
 Pérez Herrero María Dolores, S. 21 años id. id.
 Azcona Fernández Carmen S. 24 años id. sección tercera
 Uriz Murua Teresa, S. 26 años distrito quinto sección primera
 Ruiz Pérez Celestino C. 71 años id. sección tercera
 Terrazas Martínez Amancio, S. 26 años id. id.
 Aragón Campo Catalina, V. 63 años distrito sexto sección primero.
 Barandalla Pelaez Francisco S. 37 años id. id.
 Barandalla Pelaez Ricardo, S. 35 años id. id.
 Martínez Pisó nMaría, C. 48 años id. id.
 Peso Rico Petra, V. 60 años id. id.
 Barrio Redondo Angeles, S. 24 años id. sección tercera
 Peso Mues Luis, C. 44 años id. id.
 Sicilia Larrieta Florencio C. 50 años id. id.
 Martínez Navajas Angel, C. 60 años id. sección cuarta
 Bretón Arenas Tomás, S. 21 años id. sección sexta
 Centeno Pérez Jesús Antonio, S. 20 años id. id.
 Martínez Rodríguez Luis, S. S. 29 años id. id.
 Ojeda Bermejo Rafael, S. 20 años id. id.
 Pérez Ruiz Alberto, S. 20 años id. id.
 Rodríguez Félix, S. 20 años id. id.
 San Miguel Blanco Lucía, S. 24 años id. id.
 Verdú Garrido Francico, S. 23 años id. id.
 Lo que se publica en el B. O. de la provincia a los efectos procedentes.

El Presidente
ANTONIO NIÑO ASTUDILLO
 El Secretario
ROMAN PIÑEIRO
 1349

Anuncios Oficiales

ANUNCIO DE SUBASTAS

El día 4 de noviembre próximo tendrán lugar en la Casa Consistorial, la enajenación en pública subasta, de los aprovechamientos forestales procedentes del Monte «Rueza», propiedad de es-

te Municipio, que a continuación se detallan:
 Pastos.— Aprovechamiento de 55 hectáreas, para 30 cabrío, 37 vacuno, 40 mayor y 280 lanar. Tasación: 5.294 ptas. Indemnización: 680'75 ptas.
 Brezo.—100 m3. Tasación base 1.000 pesetas. Precio índice 1.500. Indemnización 132'50 pesetas.
 Haya.— 156 hayas, con 32 m3 de madera y 90 m3 de leña gruesa. Tasación base 15.900 pesetas. Precio índice: 23.846 ptas. Indemnización: 605'80 ptas. Pertenece al Grupo 2º.
 Haya.—149 hayas, con 174 m3 de madera y 85 m3 de leña gruesa. Tasación base: 75.500 pesetas. Precio índice: 113.325 pesetas. Indemnización: 1.761'10 pesetas. Pertenece al grupo primero.
 Las expresadas subastas darán comienzo a las nueve horas y treinta minutos, con intervalos de media hora y por el orden antes indicado, observándose para su celebración y adjudicaciones cuanto previene la Orden Ministerial de 4 de octubre de 1952 (B. O. del Estado del día 11), así como los pliegos de condiciones económico administrativas, que se hallan de manifiesto en la Secretaría en del Ayuntamiento.
 Si por cualquier causa quedase desierta alguna subasta de las mencionadas, se celebrará la segunda el día el día once y la tercera el día 18 del mismo mes y hora Villarejo 2 de octubre de 1956.

El Alcalde
 1365

ANUNCIO 1447

Al día siguiente hábil después de transcurridos 20 igualmente hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia y las horas que después se indican, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o de quien legalmente le sustituya, se constituirá la Mesa en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento para proceder a la apertura de las plicas o proposiciones presentadas para optar a las subastas de los aprovechamientos forestales que a continuación se indican, correspondientes al año forestal de 1.956-57 de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1.953.

PASTOS

A las 9.—Monte Cajigal. Pastos sobrantes de 126 Has. para 500 lanares 5.000 ptas. Indemnizaciones 201'20 ptas.

A las 9'30.—Monte Villar de Yedro. Pastos de 1.180 Has. para 1.036 lanares, 57 cabrío, 10 vacunos y 10 mayores. Tasación 13.376 ptas. Indemnizaciones 1.001'35 pesetas.

MADERAS

MONTE VILLAR DE YEDRO

A las 10.—Lote núm. 1. Grupo primero 171 Hayas con 128 m3 de madera y 60 m3 de leña. Tasación 53.600 ptas. precio índice 80.400 ptas. Indemnizaciones 1.321'70 ptas. Espesor de la corteza 6 mm.

A las 10'30.—Lote núm. 2. Grupo primero 232 Hayas con 116 m3 madera y 198 m3 de leña, tasación 42.730 ptas. Precio índice 64.080 ptas. Indemnizaciones 1.662'15 pesetas. Espesor de la corteza 6 mm.

A las 11.—Lote núm. 3. Grupo 1, 93 Hayas con 110 m3 da madera y 40 m3 de leña, tasación 45600 ptas. Precio índice 68.400 ptas. Indemnizaciones 1.116'75 ptas. Espesor de la corteza 7 mm.

A las 11'30.—Lote núm. 4. Grupo primero 113 Hayas con 118 m3

de madera y 35 m3 de leña. Tasación base 48.600 ptas. Precio índice 72.900 pesetas. Idemnizaciones 1.159'55 ptas. Espesor de la corteza 8 mm.

A las 12.—Lote núm. 5. Grupo primero 123 Hayas con 62 m3 de madera y 135 m3 de leña. Tasación base 20.900 ptas. Precio índice 31.350 pesetas. Indemnizaciones 969'05 ptas. Espesor de la corteza 8 mm.

A las 12'30.—Lote núm. 6. Grupo primero 176 Hayas con 26 m3 de madera y 150 m3 de leña. Tasación base 12.500 ptas. Precio índice 18.750 ptas. Indemnizaciones 712 ptas. Espesor de la corteza 8 mm.

Los aprovechamientos del Grupo primero son para su adjudicación indistintamente para los Certificados profesionales de las clases A. B. o C. indistintamente y están sujetos al cupo de traviesas en un quince por ciento de volumen total a razón de 5 traviesas por m3.

Las subastas se celebrarán de acuerdo con lo legislado por el Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1.953 y con arreglo a los pliegos de Condiciones Facultativas y Económico-Administrativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones o plicas deberán ir confeccionadas con arreglo al modelo oficial y en sobre cerrado y lacrado se entregarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio hasta veinticuatro horas antes a la apertura de las plicas, debiendo acompañar resguardo de haber constituido el depósito provisional y declaración jurada de que no se halla incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad a que aluden los artículos 4º. y 5º. del referido Reglamento de Contratación.

Si algún lote quedara desierto, quedará a continuación abierta la licitación, con las mismas condiciones que la actual y designándose para la apertura de plicas a los diez días de la actual y en igual plazo para caso de una tercera, si la segunda quedara desierta.

Según la Orden del Ministerio Agricultura de 4 de octubre de 1.952, los aprovechamientos del Grupo primero será adjudicados indistintamente a los Poseedores de los Certificados Profesionales de las clases A. B. o C.

Ventrosa a 19 de septiembre de 1.956.

El Alcalde
 1261

ANUNCIO 1470

Al día siguiente hábil después de transcurridos veinte igualmente hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la Provincia y a las horas que después se indicarán, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o de quien legalmente le sustituya, se constituirá la Mesa en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento para proceder a la apertura de las plicas o proposiciones presentadas para optar a las subastas de los aprovechamientos forestales que a continuación se indican correspondientes al año Forestal 1.956-57, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Contratación de nueve de enero de 1953,

MADERAS

Monte Ranguencia.—A las once de la mañana. Lote N.º. 1. Grupo 1º. 101 hayas con 246 m3 de madera y 100 de leñas gruesa. Ta-

sación base 56.350 ptas. Índice 89.035, Espesor corteza 8 mm.

Monte Las Fuentes. A las 11'30. Lote N.º. 2. Grupo 1º. 66 hayas con 258 m3 de madera y 130 leña gruesa. Tasación base 108.400 pts. Índice 162.000, Espesor corteza 9 mm.

Mansilla 27 de septiembre de 1956

El Alcalde,
 1332

EDICTO 1423

Instruido expediente número dos de suplemento de crédito, sin transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquel, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Asimismo se halla también expuesto al público, el expediente de transferencia de crédito núm. 1 por término de quince días, para que pueda ser examinado y presentar reclamaciones por aquel que sea perjudicado.

Quel, 19 de septiembre de 1956.
 El Alcalde,
 1285

ANUNCIO

1365

Al día siguiente hábil, de transcurridos los 20 también hábiles de aparecer el presente anuncio en el B. O. de la provincia, se celebrarán en esta Casa Consistorial las subastas siguientes:

A las diez horas, subasta de Pastos para 672 reses lanares y 180 cabríos en el monte de Monte Abajo, por la tasación de 9.626 pesetas y 595'55 de indemnización.

A las once horas, subasta de Pastos para 300 lanares en el monte La Nevera, por la tasación de 2.400 pesetas más 108 de indemnización.

A las doce horas, subasta de 3.023 árboles de roble del monte La Nevera, por el precio base de 21.340 pesetas y precio índice de 32.010, más 887'80 de indemnización.

incluida en el grupo primero y sin que dicha subasta esté sujeta a entregar traviesas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal a disposición de aquellas personas a quienes pueda interesar.

Si alguna de estas subastas quedara desierta, se celebrará por segunda vez en el mismo día de la siguiente semana y a la misma hora, y si también quedara desierta la segunda, se celebrará por tercera vez el mismo día y a la misma hora de la siguiente semana de haberse celebrado la segunda.

Enciso, 10 de septiembre 1956.
 El Alcalde,
 1223

EDICTO

1388

A fin de proceder a la constitución de la Comunidad de Regantes de los Canales de Riego de la Margen derecha del Río Najerilla, se convoca a todos los propietarios de fincas rústicas enclavadas en este término municipal de Uruñuela, susceptibles de riego con el Canal del Pantano de Mansilla, a una reunión general que tendrá lugar en las oficinas de este Ayuntamiento, el próximo día 28 de octubre a las once horas en primera convocatoria y a los doce en segunda.

Uruñuela, 14 septiembre 1956.
 El Alcalde
 1248